
*“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas,
Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”*

ORDENANZA 40/2022.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ARTÍCULO 1º: DISTINGUESE al Veterano de la Guerra de Malvinas: señor Miguel Ángel Bustos, D.N.I. N° 12.876.423, como Ciudadano Ilustre de la localidad de Las Higueras, en reconocimiento y homenaje por su heroica participación en la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich e Islas del Atlántico Sur, tanto en el Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) como en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), desde el 02 de abril de 1982 hasta el 14 de junio de 1982 y por su abnegada defensa de la soberanía de nuestro País sobre nuestras Perlas Australes.

ARTICULO 2º: ENTRÉGUESELE una placa recordatoria, en la oportunidad que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ**
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



PENÉLOPE ACEVEDO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS